

LUNES, 30 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 148

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VILLAVERDE

CVE-2018-6989 *Aprobación definitiva del Censo Anual de Edificios que deben someterse al Informe de Evaluación del Edificio, de edificios de 50 años o más de antigüedad.*

Por la Alcaldía se dicta, con fecha 16 de julio de 2018, Resolución cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

PRIMERO. Aprobar definitivamente el Censo Anual de los Edificios (detallado en el Anexo I) que deben someterse al Informe de Evaluación del Edificio con anterioridad al 31 de diciembre de 2018, y comprensivo de los edificios de 50 años o más de antigüedad.

SEGUNDO. Proceder a la publicación del presente acuerdo, junto a su Anexo I, en el Boletín Oficial de Cantabria y tablón de anuncios.

TERCERO. Notificar a la Dirección General de Vivienda y Arquitectura del Gobierno de Cantabria, en cumplimiento de lo establecido en el art. 10.2 del Decreto 1/2014, de 9 de enero, por el que se regulan las condiciones y se crea el Registro de los Informes de Evaluación del Edificio.

Valle de Villaverde, 17 de julio de 2018.

El alcalde,
Javier Pérez Aguirre.

ANEXO I
CENSO ANUAL DE EDIFICIOS OBLIGADOS A SOMETERSE A INFORME DE
EVALUACIÓN ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(Antigüedad de 50 años o más)

Nº	SITUACIÓN	REFERENCIA CATASTRAL	Nº VIVIENDAS	AÑO CONSTR.
1	Bº La Matanza, Nº 47	000115700VN78H0001BI 000115700VN78H0002ZO	2	1944

2018/6989

CVE-2018-6989